



**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO VALLE DE SAN JOSÉ LTDA.
"COOPVALLE"**

Personería Jurídica No 537 de agosto 3 de 1967 – Nit: 890.201.545 – 4
Oficina principal: Calle 4 No 7 – 03 Cel. 3158279259 - 3164730892 - 322 2120752
Agencia San Gil: Calle 11 # 10-35 Tel: 7243840-3174035114
www.coopvalle.com E-mail: coopvalle@yahoo.es

**ACUERDO NO 001
(ENERO 10 DE 2025)**

Por medio del cual se convoca a Asamblea General Ordinaria de delegados.

El Consejo de Administración de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO VALLE DE SAN JOSE LTDA, "COOPVALLE", en uso de sus atribuciones legales y,

C O N S I D E R A N D O:

- Que la legislación Cooperativa y los Estatutos de la Entidad en sus artículos del 68 al 74, señalan el procedimiento a seguir para la realización de la Asamblea General.
- Que los Estatutos de la Entidad en su artículo 69 reemplaza de manera permanente la Asamblea General de Asociados por Asamblea General de delegados, en consideración al número de asociados de COOPVALLE.

También indica que el periodo de los delegados es de cuatro (4) años y la última elección de delegados se realizó del treinta y uno (31) de enero al cinco (5) de Febrero del año 2021.

- Que el número de asociados que conforman la Cooperativa a 31 de diciembre de 2024 era de diez mil sesenta y nueve (10.069).

A C U E R D A:

ARTICULO 1: Convocar a todos los Asociados Hábiles de la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO VALLE DE SAN JOSE LIMITADA "COOPVALLE"**, para que se hagan presentes a participar con **VOZ** y **VOTO** en la **SEXAGÉSIMA Y TRIGÉSIMA SEXTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS**, que se realizará de forma mixta; para los delegados que participan de forma presencial en la calle 4 No 7- 03, Salón Principal de Coopvalle Valle de San José y para los delegados que participan de forma virtual por la plataforma ZOOM.

ARTICULO 2: OBJETIVOS DE LA ASAMBLEA:

- a. Informe de los Organismos de Dirección, Administración y Control de la Cooperativa.
- b. Presentación de Estados Financieros para consideración y aprobación de la Asamblea.
- c. Reforma parcial de Estatutos.



**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO VALLE DE SAN JOSÉ LTDA.
"COOPVALLE"**

Personería Jurídica No 537 de agosto 3 de 1967 – Nit: 890.201.545 – 4
Oficina principal: Calle 4 No 7 – 03 Cel. 3158279259 - 3164730892 - 322 2120752
Agencia San Gil: Calle 11 # 10-35 Tel: 7243840-3174035114
www.coopvalle.com E-mail: coopvalle@yahoo.es

- d. Elección de los organismos de Dirección y Control: Consejo de Administración, Junta de Vigilancia, Revisoría fiscal y comités especiales.
- e. Las demás atribuciones que le competen a la Asamblea General.

ARTICULO 3: Desígnese el día **VEINTIDOS (22) DE MARZO DE 2025**, para realizar la citada Asamblea a partir de las **SIETE Y TREINTA (7:30) DE LA MAÑANA**, para los delegados que participan de forma presencial en la calle 4 No 7- 03, Salón Principal de Coopvalle Valle de San José y para los delegados que participan de forma virtual por la plataforma ZOOM.

ARTICULO 4: Con anterioridad a la Asamblea General Ordinaria de delegados, se designaron los días del treinta y uno (31) de enero al cinco (05) de febrero de 2025, para efectuar la **ELECCION de los DELEGADOS A LA MISMA**. Dicha Elección se realizará por medio de voto electrónico, desde el 31 de enero de 2025 a las 7:00 AM y hasta el 5 de febrero de 2025 a las 4:30 PM. Dicho proceso estará supervisado por la Junta de Vigilancia.

Los asociados hábiles que se postulan para ser elegidos delegados, deberán cumplir lo indicado en el siguiente artículo que lo consagra el Estatuto de la entidad:

ARTÍCULO 29. CALIDAD DE LOS DELEGADOS

Es aquel asociado hábil, que cumpliendo los requisitos estipulados en el presente Estatuto y en el reglamento de elección, es elegido por los Asociados por el sistema de cociente electoral, para que durante un período de cuatro (4) años, los represente en la Asamblea General de delegados y demás reuniones que se convoquen.

Para ser elegido delegado se requiere

1. Ser asociado hábil
2. con una antigüedad mínima de un (1) año al momento de la convocatoria.
3. Haber participado del proceso de formación de la Carrera Directiva.

ARTICULO 5: Tendrán derecho a participar con **VOZ y VOTO** en la elección de los delegados, todos los Asociados que aparezcan en la lista de los Asociados Hábiles, verificada por la Junta de Vigilancia, quienes tuvieron plazo para estar al día con las obligaciones contraídas con la Entidad, hasta el día **DIEZ (10) DE ENERO DE 2025**, a las 4:30 de la tarde, quedando así habilitados.

ARTICULO 6: A partir de la fecha se pone a disposición para el examen de los Asociados, la Contabilidad, Libros de Actas, así como la correspondencia Administrativa de la Cooperativa.



**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO VALLE DE SAN JOSÉ LTDA.
"COOPVALLE"**

*Personería Jurídica No 537 de agosto 3 de 1967 – Nit: 890.201.545 – 4
Oficina principal: Calle 4 No 7 – 03 Cel. 3158279259 - 3164730892 - 322 2120752
Agencia San Gil: Calle 11 # 10-35 Tel: 7243840-3174035114
www.coopvalle.com E-mail: coopvalle@yahoo.es*

ARTICULO 7: El orden del día propuesto para la Asamblea General Ordinaria de delegados, es el siguiente:

1. Comprobación del Quórum.
2. Instalación de la Asamblea.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Himnos: Nacional, Santander, Valle de San José y Cooperativismo.
5. Elección de la Mesa Directiva para la Asamblea General Ordinaria
 - 5.1 Presidente
 - 5.2 Vicepresidente
 - 5.3 Secretario.
6. Nominación de comisiones
 - 6.1 Verificadora para la aprobación del acta.
 - 6.2 Elecciones y escrutinios.
7. Aprobación del Reglamento de la Asamblea.
8. Informe de la Comisión Revisora del Acta anterior.
9. Presentación de informes:
 - 9.1 Informes: Consejo de Administración, Gestión Administrativa y Balance Social año 2024, e informe de Buen Gobierno año 2024.
 - 9.2 Informe de la Junta de Vigilancia.
 - 9.3 Informe del Comité de Apelaciones.
 - 9.4 Informe y dictamen de la Revisoría fiscal.
10. Estudio y aprobación de los Estados Financieros a diciembre 31 de 2024:
 - 10.1 Estado de Situación Financiera.
 - 10.2 Estado de Resultados.
 - 10.3 Estado de Cambios en el Patrimonio.
 - 10.4 Estado de Flujos de Efectivo.
 - 10.5 Notas de revelación a los Estados Financieros.
11. Estudio y aprobación del Proyecto de Distribución de Excedentes 2024.
12. Aprobación de compromiso para incremento de la reserva de protección de Aportes Sociales, en el año 2026.
13. Aprobación de continuidad en el régimen tributario especial a la DIAN.
14. Informe del Comité de Riesgos.
15. Reforma parcial del Estatuto.
16. Propositiones y recomendaciones.
17. Elecciones:
 - 17.1 Consejo de Administración.
 - 17.2 Junta de Vigilancia.
 - 17.3 Revisoría Fiscal.
 - 17.4 Comité de Apelaciones.
18. Clausura.



**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO VALLE DE SAN JOSÉ LTDA.
"COOPVALLE"**

*Personería Jurídica No 537 de agosto 3 de 1967 – Nit: 890.201.545 – 4
Oficina principal: Calle 4 No 7 – 03 Cel. 3158279259 - 3164730892 - 322 2120752
Agencia San Gil: Calle 11 # 10-35 Tel: 7243840-3174035114
www.coopvalle.com E-mail: coopvalle@yahoo.es*

ARTICULO 8: El presente Acuerdo fue aprobado en reunión extraordinaria del Consejo de Administración, efectuada el día diez (10) de enero de dos mil veinticinco (2025), según Acta No.878 del mismo Organismo.

Expedido en el Valle de San José, a los diez (10) días del mes de enero de 2025.


OSCAR HERNÁNDEZ AFANADOR
Presidente Consejo de Administración.


ERIKA ANRUTH MARTINEZ LOPEZ
Secretaria Consejo de Administración